

DECRETO Nº 2974/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3571/2022, caratulado: DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ ALTAS EN PÓLIZA MUNICIPAL SOL Nº 002421908 DOMINIO AF380TP IVECO", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, obra factura por la contratación de póliza de seguro para Camión Marca Iveco, Chasis Nº 8ATA1PMH0NX115466, Motor Nº F4AE3681E*8086031, Dominio AF380TP correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde las 12:00 horas del día 27/05/2022 hasta las 12:00 horas del día 12/09/2022 por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 14.199.03), conforme Póliza Nº 001757454.

Que a fs. 3 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 13.997, de fecha 24/08/2022.

Que a fs. 4 la Contadora General María del Rocío SARTORI informa que la Contaduría Municipal ha procedido a realizar la afectación preventiva de la suma solicitada por la unidad ejecutora mediante la emisión de la Solicitud de Gastos/ Registro de Compromiso.

Que la Ley Nº 5058 (B.O. 11/11/71) en su artículo 1º dispone que la Administración Provincial Central, las Municipalidades y Juntas de Fomento, sus respectivos entes autárquicos, bancos oficiales, mixtos y aquellas empresas en que el Estado tenga participación mayoritaria de capitales deberán obligatoriamente contratar todos los seguros de cualquier clase que realizaren con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Que la presente contratación se enmarca en las previsiones del artículo 85º inciso c). 3 de la Ordenanza Nº 11.738/2012.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo, el pago de las Pólizas de Seguro del vehículo contratado al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE la contratación con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, CUIT 30-50005550-9 con domicilio legal en calle San Martín Nº 918/56 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de póliza de seguro para Camión Marca Iveco, Chasis Nº 8ATA1PMH0NX115466, Motor Nº F4AE3681E*8086031, Dominio AF380TP correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde las 12:00 horas del día 27/05/2022 hasta las 12:00 horas del día 12/09/2022 por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 14.199,03), conforme Póliza Nº 001757454.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, CUIT 30-50005550-9 con domicilio legal en calle San Martín N° 918/56 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la suma que corresponda, conforme Póliza N° 001757454, con vigencia desde las 12:00 horas del día 27/05/2022 hasta las 12:00 horas del día 12/09/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo.



DECRETO Nº 2974/2022

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Dependencia: OBRSER - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST□N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO
Presidente Municipal